



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y QUATRO.

Se manda observar la Real Determinacion  
de diez y ocho de octubre de cinquenta y uno  
que trata de la presentacion de Nuevos en  
las Ferrenerias de Exeritos por los moche-  
dorey, y Justicia de los Pueblos de las Yndias  
de pan paja y Cevada que suministran a la  
tropa y transunto, y demas que N. S. M. C. Ten-  
tendidos por esta Ciudad, Acuerda, queda en  
su inteligencia y separe a la Muestra Junta  
de Propio

Viose en este Ayuntamiento una Carta-  
orden del supremo Consejo de Castilla, y con  
fecha en Madrid a ocho del corr.<sup>te</sup> comuni-  
ca al S.<sup>or</sup> Subdelegado de este Ponto el S.<sup>or</sup>  
D. Pedro de Valda, Contador General de los  
del Reyno, en la que se contienen varias  
prevenciones, y previenen diferentes cir-  
cunstancias para que los deudos a Ponto  
procedan a efectivo N. S. M. C. de sus deudas  
sin exencion de persona alguna, como  
tambien de la presentacion en el citado  
Superior Tribunal de los Testamentos  
de N. S. M. C. en todo el mes de octubre  
vaya la multa que se indica y lo demas  
que contiene. Fue entendido por esta

